

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

TEM A		INFORME DE AUTO-DIAGNOSTICO EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO S.C.I	
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HACE SUS VECES	ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO	PERIODO EVALUADO	Enero 01 a junio 30 de junio del año 2024
		FECHA DE ELABORACIÓN	Julio 2024

Cód. 101

**INFORME DE AUTO-DIAGNOSTICO- EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE
ITAGUI (LEY 1474 DE 2011 (DECRETO 2106 DE 2019) PRIMER SEMESTRE DEL
AÑO 2024.**

La Oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Itagüí, en cumplimiento del Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012. El cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, En atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno,

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

Teniendo en cuenta que hoy se tiene un solo Sistema de Gestión articulado con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG (así, la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MECI- MIPG);

Para cumplir con lo exigido en la citada norma, el Jefe de la oficina de control interno procede a publicar en la Sede electrónica página web de la Personería Municipal de Itagüí, el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2024.

El informe que aquí se presenta tiene la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo.

INTRODUCCION

Para la Personería de Itagüí el Modelo Estándar de Control Interno MECI, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas de la personería, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

OBJETIVO:

Evaluar el sistema de Control Interno de la Personería, aplicando las directrices e instrumentos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para tal fin, identificando oportunidades de mejoramiento que permitan a la Personería de Itagüí, el fortalecimiento de los elementos que hacen parte de este sistema.

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

ALCANCE:

Inicia con la consulta de la metodología, requerimientos e instrumentos dispuestos por el DAFP, para la evaluación del Sistema de Control Interno y finaliza con el seguimiento a las acciones de mejoramiento implementadas para fortalecer los componentes que constituyen dicho sistema.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios que prestan servicios en la entidad; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentar en el que hacer institucional.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. La Personería Municipal de Itagüí cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las directrices emitidas por el DAFP a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA. Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, Circulares del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del orden Nacional y territorial., Aplicativo MECICALIDAD DAFP, Instructivos DAFP para la aplicación MECI CALIDAD.

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

Decreto 1499 de 2017, MIPG, Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, Decreto 4110 de 2004 y 4485 de 2009, NTCGP 1000 Requisitos, ISO 9001. Ley 87 de 1993. Decreto 2106 de 2019; Circular externo 100-06 de 2019; Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156)

La Personería Municipal de Itagüí adoptó los lineamientos establecidos en el Decreto 1499 de 2017, en cumplimiento del artículo No. 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad que trata la Ley 872 de 2003 y lo articula con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27° al 29° de la Ley 489 de 1998, en un único Sistema de Gestión.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, mediante Resolución 096 de 2018, con el fin de consolidar los elementos requeridos para que la Entidad funcione de manera eficiente y transparente atendiendo las 16 políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 10 entidades, que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG, actuara a través de 7 dimensiones. Consolidado estado del Sistema de Control Interno, Personería de Itagüí Periodo Evaluado Primer Semestre de la Vigencia 2024

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado
4. Dimensión Evaluación para el Resultado
5. Dimensión Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Dimensión Control Interno

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

En relación con lo anterior, el Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, y en el mismo Decreto 1499 de 2017 y se instituye la actualización del Modelo Estándar de Control Interno — MECI, DOS MODULOS

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión
2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

6 componentes:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico
3. Administración del Riesgo
4. Autoevaluación Institucional
5. Auditoría Interna
6. Planes de Mejoramiento

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Entidad, presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno, de acuerdo con las 7 dimensiones MIPG y los 6 componentes del Modelo Estándar de Control Interno, desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG,

La Oficina de Control Interno reitera la importancia de revisar el porcentaje % de cada uno del auto diagnóstico, toda vez que considera que algunos de estos están sobre evaluados. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente primer semestre a 30 de

junio de la vigencia 2024 según:

Se realizó:

Nombre

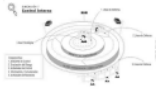
- 1.1 Auto_Diagnostico_G.E_talento Humano_ Arrojo una calificación del 82,6 % 2024
- 2.1 Auto_Diagnostico_Direccion_Planeacion_CALIFICACIÓN TOTAL_99,6%_2024
- 2.2 Auto_Diagnostico_Plan_aticorrupcion_CALIFICACIÓN TOTAL_99,0%_2024
- 3.7 Auto_Diagnostico_Rendicion_de_cuentas_CALIFICACIÓN TOTAL_91,5%_2024
- 3-1 Auto_Diagnostico_gestion_presupuestal_CALIFICACIÓN TOTAL_99,2%_2024
- 3-3 Auto_Diagnostico_Defensa_juridica_CALIFICACIÓN TOTAL_95,6%_2024
- 3-4 Auto_Diagnostico_Politica_Servicio_al_Ciudadano_CALIFICACIÓN TOTAL_97,6%_2024
- 4. Auto_Diagnostico_Seguimiento_evaluacion_desempeno_CALIFICACIÓN TOTAL_97,7%_2024
- 5-1 Auto_Diagnostico_gestiondocumental_CALIFICACIÓN TOTAL_93,3%_2024
- 5-2 Transparencia_acceso_informacion_CALIFICACIÓN TOTAL_98,7%_2024
- 7. Auto_Diagnostico_Controlinterno_CALIFICACIÓN TOTAL_96,5%_2024
- 8. Autodiagnostico_gestion_conocimiento_y_la_Innovación_95%_2024
- 9. Autodiagnostico_Gestión_Código_Integridad_CALIFICACIÓN TOTAL_100%_2024
- 10. Autodiagnostico_Gestion_Información_Estadistica_Territorio_CALIFICACIÓN TOTAL_95,8%_2024
- 11. Autodiagnostico_gobierno_digital_CALIFICACIÓN TOTAL_99,5%_2024
- 11.1 Autodiagnostico_gobierno_digital_CALIFICACIÓN TOTAL_92,3%_2024
- 11.1.2 gobierno digital_CALIFICACIÓN TOTAL_73,3%_2024
- 12. Autodiagnostico_politica_participacion_ciudadana_CALIFICACIÓN TOTAL_91,0%_2024
- 14 Autodiagnostico_Gestión_tramites_CALIFICACIÓN TOTAL_95,0%_2024

Nombre de la Entidad:

Personería Municipal de Itagüí

Objeto Evaluado:

Primer Semestre de la Vigencia 2024



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

77%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Sí / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Actividades de Monitoreo: Comprende las acciones cotidianas que permiten valorar la efectividad del control interno de la entidad, medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, identificar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento en la entidad
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Permite que todas las actividades que se realizan estén enfocadas al cumplimiento de objetivos organizacionales. Permite que se lleve a cabo los adecuados controles, monitoreo y evaluación de la gestión de riesgos.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	LA ENTIDAD CUENTA DENTRO DE SU SISTEMA, COMPONENTE MECI DIMENSIÓN 7 MIPG – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: Adopta las siguientes definiciones compuesta por cinco (5) componentes a saber: Esquema de líneas de Defensa 1) Ambiente de Control, 2) Información y Comunicación, 3) Evaluación de Riesgo, 4) Actividades de Monitoreo y 5) Actividades de Control.

¿se esta cumpliendo los requerimientos ?

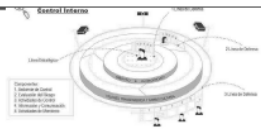
Nivel de Cumplimiento componente

Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente

Si	92%	Hace referencia al aseguramiento de un ambiente que le permita a la Entidad disponer de las directrices y condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso y liderazgo de parte de la alta dirección, directrices impartidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, definiendo las directrices y los lineamientos estratégicos necesarios.
Si	80%	Hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
Si	70%	Están relacionadas con la implementación de los mecanismos para dar tratamiento efectivo a los riesgos. Garantizar un adecuado desarrollo que actividades de control requiere, adicionalmente definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.
Si	79%	Aborda la necesidad de producir información veraz y certera acorde con las necesidades de las organizaciones y divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
Si	65%	Comprende las acciones cotidianas que permiten valorar la efectividad del control interno de la entidad, medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, identificar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento en la entidad.

Fuente: Formatos establecidos por el DAFP-2024

Elaboro: Arley de Jesús Ramírez Patiño-Jefe oficina de Control Interno



MEDICION ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD

No.	Componente del MECI asociado	Lineamiento General por Componente	Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control (Si, No, En proceso)	Evidencia de seguimiento al control (Establezca actividades adelantadas de aplicación del documento o elemento antes identificado, esto cuando se responde SI o bien EN PROCESO)	Evaluación
1	AMBIENTE DE CONTROL	El ambiente de control institucional está integrado por todas esas condiciones mínimas que debe garantizar cualquier entidad pública para el ejercicio del control interno. Para el caso de su entidad indique si se cuenta con:	a	Documento interno o adopción del MECI actualizado	Si		Mantenimiento del control
			b	Un documento tal como un código de ética, integridad u otro que formalice los estándares de conducta, los principios institucionales o los valores del servicio público	Si		Mantenimiento del control
			c	Planes, programas y proyectos de acuerdo con las normas que rigen y atendiendo con su propósito fundamental institucional (misión)	Si		Mantenimiento del control
			d	Una estructura organizacional formalizada (organigrama)	Si		Mantenimiento del control
			e	Un manual de funciones que describa los empleos de la entidad	Si		Mantenimiento del control
			f	La documentación de sus procesos y procedimientos o bien una lista de actividades principales que permitan conocer el estado de su gestión	Si		Mantenimiento del control
			g	Vinculación de los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que les rige (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, entre otros)	Si		Mantenimiento del control
			h	Procesos de inducción, capacitación y bienestar social para sus servidores públicos, de manera directa o en asociación con otras entidades municipales	En proceso		Oportunidad de mejora
			i	Evaluación a los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que le rige	En proceso		Oportunidad de mejora
			j	Procesos de desvinculación de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y las leyes	Si		Mantenimiento del control
			k	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Si		Mantenimiento del control
l	Presentación oportuna de sus informes de gestión a las autoridades competentes	Si		Mantenimiento del control			

Fuente: Formatos establecidos por el DAFP-2024

Elaboro: Arley de Jesús Ramírez Patiño-Jefe oficina de Control Interno

2	EVALUACION DEL RIESGO	Toda entidad debe identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Para el caso de su entidad indique si se cuenta con:	a	Identificación de cambios en su entorno que puedan generar consecuencias negativas en su gestión	Si	Mantenimiento del control
			b	Identificación de aquellos problemas o aspectos que pueden afectar el cumplimiento de los planes de la entidad y en general su gestión institucional (riesgos)	Si	Mantenimiento del control
			c	Identificación de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones	Si	Mantenimiento del control
			d	Si su capacidad e infraestructura lo permite, identificación de riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Si	Mantenimiento del control
3	EVALUACION DEL RIESGO	Los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad junto con sus equipos de trabajo:	a	Hacen seguimiento a los problemas (riesgos) que pueden afectar el cumplimiento de sus procesos, programas o proyectos a cargo	Si	Mantenimiento del control
			b	Informan de manera periódica a quien corresponda sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos	Si	Mantenimiento del control
			c	Identifican deficiencias en las maneras de controlar los riesgos o problemas en sus procesos, programas o proyectos, y propone los ajustes necesarios	En proceso	Oportunidad de mejora
4	EVALUACION DEL RIESGO	Para el manejo de los problemas que afectan el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales (riesgos), el jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar si en la entidad:	a	Se definen espacios de reunión para conocerlos y proponer acciones para su solución	Si	Mantenimiento del control
			b	Cada líder del equipo autónomamente toma las acciones para solucionarlos.	En proceso	Oportunidad de mejora
			c	Solamente hasta que un organismo de control actúa se definen acciones de mejora.	No	Deficiencia de control
5	ACTIVIDADES DE CONTROL	Una vez identificados los problemas que afectan el cumplimiento de los planes de la entidad o su gestión institucional, la entidad debe diseñar los controles o mecanismos para darles tratamiento. Para el caso de su entidad indique si se cuenta con:	a	La definición de acciones o actividades para dar tratamiento a los problemas identificados (mitigación de riesgos), incluyendo aquellos asociados a posibles actos de corrupción	En proceso	Oportunidad de mejora
			b	Mecanismos de verificación de si se están o no mitigando los riesgos, o en su defecto, elaboración de planes de contingencia para subsanar sus consecuencias	En proceso	Oportunidad de mejora
			c	Planes, acciones o estrategias que permitan subsanar las consecuencias de la materialización de los riesgos, cuando se presentan	En proceso	Oportunidad de mejora
			d	Un documento que consolide los riesgos y el tratamiento que se les da, incluyendo aquellos que conlleven posibles actos de corrupción y si la capacidad e infraestructura lo permite, los asociados con las tecnologías de la información y las comunicaciones	Si	Mantenimiento del control
			e	Un plan anticorrupción y de servicio al ciudadano con los temas que le aplican, publicado en algún medio para conocimiento de la ciudadanía	Si	Mantenimiento del control

Fuente: Formatos establecidos por el DAFP-2024

Elabora: Arley de Jesús Ramírez Patiño-Jefe oficina de Control Interno

6	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Las entidades deben procurar, de acuerdo con sus propias capacidades internas, que la información y la comunicación que requiere para su gestión y control interno fluya de manera clara. Acorde con lo anterior, indique si se cuenta con:	a	Responsables de la información institucional	Si		Mantenimiento del control
			b	Canales de comunicación con los ciudadanos	Si		Mantenimiento del control
			c	Canales de comunicación o mecanismos de reporte de información a otros organismos gubernamentales o de control	Si		Mantenimiento del control
			d	Lineamientos para dar tratamiento a la información de carácter reservado	Si		Mantenimiento del control
			e	Identificación de información que produce en el marco de su gestión (Para los ciudadanos, organismos de control, organismos gubernamentales, entre otros)	En proceso		Oportunidad de mejora
			f	Identificación de información necesaria para la operación de la entidad (normograma, presupuesto, talento humano, infraestructura física y tecnológica)	En proceso		Oportunidad de mejora
			g	Si su capacidad e infraestructura lo permite, tecnologías de la información y las comunicaciones que soporten estos procesos	En proceso		Oportunidad de mejora
7	ACTIVIDADES DE MONITOREO	Las entidades deben valorar: la eficiencia y eficacia de su gestión y la efectividad del control interno de la entidad pública con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones para la mejora. Para el caso de su entidad indique si se cuenta con:	a	Mecanismos de evaluación de la gestión (cronogramas, indicadores, listas de chequeo u otros)	No		Deficiencia de control
			d	Algún mecanismo para monitorear o supervisar el sistema de control interno institucional, ya sea por parte del representante legal, o del área de control interno (si la entidad cuenta con ella), o bien a través del Comité departamental o municipal de Auditoría.	En proceso		Oportunidad de mejora
			f	Medidas correctivas en caso de detectarse deficiencias en los ejercicios de evaluación, seguimiento o auditoría	Si		Mantenimiento del control
			g	Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con instancias de control internas o externas	Si		Mantenimiento del control
8	ACTIVIDADES DE MONITOREO	¿La entidad ha solicitado hacer parte del Comité Municipal de Auditoría, a efectos de contar con un escenario para compartir buenas prácticas en materia de control interno, así como analizar la viabilidad de contar como mínimo con un proceso auditor de la entidad?	h	La entidad participa en el Comité Municipal de Auditoría?	Si		Mantenimiento del control
9	ACTIVIDADES DE MONITOREO	El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar si en la entidad el manejo que se ha hecho a los problemas que afectan el cumplimiento de sus metas y objetivos (riesgos) le ha permitido:	a	Evitar que los problemas (riesgos) obstaculicen el cumplimiento de los objetivos.	Si		Mantenimiento del control
			b	Controlar los puntos críticos en los procesos.	En proceso		Oportunidad de mejora
			c	Diseñar acciones adecuadas para controlar los problemas que afectan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales (riesgos).	En proceso		Oportunidad de mejora
			d	Ejecutar las acciones de acuerdo a como se diseñaron previamente.	En proceso		Oportunidad de mejora
			e	No se gestionan los problemas que afectan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales(riesgos).	En proceso		Oportunidad de mejora

Fuente: Formatos establecidos por el DAFP-2024

Elaboro: Arley de Jesús Ramírez Patiño-Jefe oficina de Control Interno

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

Comité Institucional de Gestión y Desempeño En cumplimiento del artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, La Personería Municipal de Itagüí conformó mediante Resolución 096 de 2018, artículo 20, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, estableciendo las funciones y directrices emanadas en el Decreto en mención, durante el periodo evaluado se realizan reuniones ordinarias una cada mes y extraordinarias cada que se requieren a solicitud del señor personero municipal, las actas se pueden evidenciar en Sistema SISGED

- Acta # 01 de 2024
- Acta # 02 de 2024
- Acta # 25 de 2024
- Acta # 37 de 2024
- Acta # 50 de 2024
- Acta # 57 de 2024
- Acta # 67 de 2024
- Acta # 77 de 2024
- Acta # 80 de 2024
- Acta # 121 de 2024
- Acta # 137 de 2024
- Acta # 149 de 2024
- Acta #169 de 2024

Comité Primarios de Gestión y Desempeño. Igualmente se realizan reuniones periódicas cada mes por los líderes de cada proceso con el propósito de verificar la eficiencia y eficacia de cada proceso y cumplimiento de los Planes de acción por Delegaturas

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno El Comité fue creado e institucionalizado desde el año 2013 con la Resolución 039 y modificado mediante Resolución 124 de 2016, El comité de Coordinación de Control Interno de la Personería Municipal de Itagüí en cumplimiento del artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 20117, Analizó y aprobó la modificación las responsabilidades del comité de Coordinación de Control Interno y para el efecto se expidió Resolución 045 de marzo 7 de 2019.

- Acta # 18 de 2024 Comité Institucional Coordinador de Control interno
- Acta # 39 de 2024 Acta de empalme Personero
- Acta # 42 Comité de Archivo
- Acta # 47 Instalación de auditorías de control interno

EJE TRASVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Personería Municipal de Itagüí tiene estructurado un PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES, cuyo propósito es gestionar las comunicaciones tanto internas como externas, mediante la definición de lineamientos y el acompañamiento permanente a la Entidad, con el objetivo de comunicar de manera clara, oportuna y homogénea a los grupos de valor. Anotando que los lineamientos que se tienen en la política de operación del proceso de comunicación, son transversales a toda la entidad.

Las publicaciones se pueden evidenciar en la Sede electrónica de la entidad en el siguiente

Link: <https://personeraiitagui.gov.co/>

- Mensajes directos con información puntual Publicaciones en Sede Electrónica
- Campañas Internas en cartelera



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co








SC - CERA77866



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

- Piezas Audiovisuales presentados en el tv de atención al ciudadano
- Boletines informativos virtuales
- Facebook, Twitter y YuoTube
- WhatsApp
- Correos electrónicos

ACTIVIDADES DE MONITORE

A continuación se relacionan las acciones permanentes de monitoreo efectuadas, que permiten valorar la efectividad del Control Interno de la Entidad; la eficiencia, la eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y finalmente los resultados de la gestión, para detectar las desviaciones frente a las metas planificadas, y generar las recomendaciones para las acciones de mejoramiento de la Personería de Itagüí

Se ha realizado seguimiento a todas las actividades que la ley exige en lo que va corrido del primer semestre del año 2024, los informes se pueden evidenciar en sede electrónica en el siguiente Link: https://personeraiitagui.gov.co/transparencia/informes_control_interno

- (diligenciamiento de la encuesta en línea), Furag- Vigencia 2023-2024 Según las directrices establecidas por el DAFP.
- Reporte de derechos de Autor, 2. Informe de seguimiento derechos de autor Software, para el DAFP Directiva Presidencial No. 02 de de 2002.Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005. Circular 12 de 2007 Dirección Nacional de Derechos de Autor Circular 17 de 2011 Modif de 2007 circular 12Decreto 648 de 2017

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

- Informe avance al plan de mejoramiento
- Informes de seguimiento a la rendición de cuentas que se rinde a la Contraloría Municipal en el aplicativo Gestión Transparente
- Seguimiento a las estrategias Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Austeridad el gasto
- Arqueos de caja menor Trimestral
- Seguimiento a los PQRS

AUTOEVALUACIÓN:

Periódicamente Los Líderes de los Procesos realizan Comités Primarios en donde autoevalúan con sus equipos de trabajo los diferentes procesos y procedimientos, de igual manera revisan riesgos y controles de sus procesos. Ello obedece a directrices y Políticas institucionales establecidas en la entidad, sobre la necesidad y obligatoriedad de realizar comités primarios de los líderes de los Procesos con el personal a cargo en donde se realice Autoevaluación periódica a los procesos y que se deben documentar estas reuniones a través de actas

Igualmente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evalúan los avances de los procesos de la Entidad y se revisan los indicadores de cada producto definido en el plan de acción anual, para la verificación del avance de las metas y objetivos institucionales.

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

La Oficina de Control Interno viene realizando auditoría a todos los procesos de la entidad, de conformidad al plan y programa anual de auditoría Internas establecido mediante Resolución N° 017 del 06 de febrero de 2024.

La información de la gestión de Oficina de Control Interno en forma detallada se encuentra en los informes y seguimientos, los cuales se encuentran publicados en la Página web Institucional, en sede electrónica donde se pueden consultar consultando el siguiente Link: <https://personeriatagui.gov.co/> - https://personeriatagui.gov.co/transparencia/informes_control_interno

PLANES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno entregó informe de seguimiento al plan de mejoramiento de todos los procesos con corte a del 01 de enero a 30 de junio de 2024 y periódicamente realiza seguimiento a cada proceso de acuerdo al plan anual de auditorías, de calidad y de manera independiente auditorías de Control interno de gestión y de cumplimiento a planes de acción, igualmente los planes de mejora de los hallazgos producto de auditorías de los entes externos del Icontec y de la Contraloría municipal de Itagüí, encontrando varias observaciones establecidas en los informes de auditoría que se convierten en oportunidad de mejora y mantenimiento de un ambiente de control, al igual se han eliminado acciones del plan de mejoramiento con la autorización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que permite la trazabilidad, hecho comunicado al Comité de coordinación de control interno.

Se resalta la labor desarrollada por la Entidad, en el cumplimiento de los criterios de acceso a la información pública Transparencia y acceso a información pública. De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, y resolución 3564 de 2015 de MinTIC se pone a disposición de la ciudadanía la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán conocer de primera mano toda la información

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

RECOMENDACIONES

1. Establecer seguimiento a riesgos de la contratación por parte de los supervisores de los contratos; igualmente, activar comités de contratación (enumerar las actas de forma Consecutiva) de conformidad con el manual interno de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución N° 234 del 24 de diciembre de 2018; **CAPÍTULO II ARTÍCULO 10: COMITÉ DE CONTRATACIÓN** “El Comité de contratación tendrá como función definir los lineamientos que regirán la actividad precontractual, contractual y post-contractual, quienes también deberán desempeñarse como Comité Evaluador de las ofertas para todos y cada uno de los procesos contractuales que la entidad adelante” (Las actas deberán llevar el número consecutivo por cada año y serán suscritas por los integrantes del Comité, en los listados anexos de asistencia firman los invitados e integrantes.
2. Resultado Gestión Estratégica del talento humano Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto de trabajo.
3. Revisar y actualizar manual de contratación adoptado mediante la Resolución N° 234 del 24 de diciembre de 2018 Manual interno de la contratación en la Personería municipal de Itagüí
4. Revisar y actualizar los procedimientos de Tecnologías de la Información.
5. Verificar la aprobación del manual de políticas de seguridad de la información por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de ser aprobada proceder a la publicación en sede electrónica

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

6. Se recomienda generar alertas para el cargue oportuno de los documentos de publicación obligatorios por normatividad.).

7. La oficina de Control Interno cuenta únicamente con su titular , lo que representa una Alta Carga Laboral, adicionalmente se ha observado que la oficina de control interno, presenta vacancia, la que generando atrasos y discontinuidad en la presentación de informes, por lo que se recomienda asignar personal de Apoyo, bien sea en la Modalidad de prestación de Servicios y de Apoyo a la gestión, o asignando funciones a los auxiliares administrativos de planta que prestan los servicios en la entidad, por lo tanto se recomienda desde la alta dirección se analice la viabilidad de capacitar personal contratista o vinculado para brindar dicho apoyo.

8. De acuerdo con los resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno y a lo establecido en la reunión de socialización del mismo a la alta Dirección, los funcionarios designados elaboran el plan de mejoramiento correspondiente.

Atentamente,

Firma



ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO
Jefe Oficina Control Interno

P/E: Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control Interno
R/Rubén Darío Ospina Betancur- Secretario General
R/ Jhony Alexander Zapata – Asesor Planeación-